



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 – 2026



INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL N°04-2025

I. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

- Conocer el estado de la calidad ambiental mediante el monitoreo de ruido en el Pasaje N°7, 9 y 15, Centro Poblado San Francisco, para dar cumplimiento al Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) del año 2025.

1.2. Objetivos específicos

- Determinar los niveles de presión sonora producido en el Pasaje N°7, 9 y 15, Centro Poblado San Francisco.
- Proveer de información requerida para la toma de decisiones por parte de las dependencias correspondientes

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Resolución de Alcaldía N°197-2024-A/MPMN de fecha 13 de marzo del 2024, se aprobó el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) del año 2025 para la Entidad de Fiscalización Ambiental – Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- 2.2. Mediante Carta N° 010-2025-VMAP-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN de fecha 19 de setiembre del 2025, se remite atención a problemática de generación ruido en inmediaciones del hospital II Moquegua – ESSALUD
- 2.3. Mediante Carta N° 012-2025-VMAP-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN de fecha 19 de setiembre del 2025, se remite Plan de evaluación de calidad ambiental de los niveles de ruido correspondiente al mes de setiembre.

III. MARCO NORMATIVO

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
- 3.3. Decreto Supremo N°004-2019-JUS – TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- 3.4. Resolución Ministerial N°247-2013-MINAM que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- 3.5. Ordenanza Municipal N°023-2019-MPMN - Aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
- 3.6. Decreto Supremo N° 085-2003-PCM – Estándares de Calidad Ambiental para Ruido, el cual establece los siguientes valores:

Cuadro N° 01: Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido

Zonas de Aplicación	Valores Expresados en L_{AeqT}	
	Horario Diurno	Horario Nocturno
Zona de Protección Especial	50 dB	40 dB
Zona Residencial	60 dB	50 dB
Zona Comercial	70 dB	60 dB
Zona Industrial	80 dB	70 dB

Fuente: Decreto Supremo 085-2003-PCM

